



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación

Cali, enero diecinueve (19) del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial poder por parte de MARGARITA ROSA DE LA CRUZ en calidad de apoderado judicial dentro del proceso de Ejecutivo de alimentos, quien representa los intereses de la señora SUSANA ROJAS TRUJILLO mediante el cual sustituye poder al estudiante ISABELLA ENRIQUEZ TORRES miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Javeriana de Cali.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder presentada por MARGARITA ROSA DE LA CRUZ al estudiante ISABELLA ENRIQUEZ TORRES.

SEGUNDO: TENER a ISABELLA ENRIQUEZ TORRES, estudiante y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali, como apoderada de la parte demandante dentro del presente asunto.

Notifíquese.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e341db4fc04d5195082b7fba74caac8f77d812e121d1a3415d027c8b4a27d26**

Documento generado en 20/01/2023 07:32:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>